

## **081 Apoyar la transformación de la economía hacia una economía regenerativa**

RECORDANDO la dependencia de las actividades económicas de los servicios ecosistémicos fundamentales;

CONSIDERANDO el impacto significativo de los actores económicos sobre la naturaleza, debido a las actividades desarrolladas a lo largo de sus cadenas de valor, así como sus capacidades técnicas y financieras para emprender medidas de restauración de los ecosistemas;

CONSIDERANDO que un enfoque “neto cero” o la secuencia “evitar, reducir, compensar” (ERC) ya no son suficientes para detener la degradación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas, y que ahora es necesario ayudar a regenerar la biodiversidad;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las políticas gubernamentales destinadas a reducir los impactos y la dependencia de la naturaleza;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el reconocimiento gradual por parte de los agentes económicos de la importancia de la dinámica de los seres vivos;

RECONOCIENDO y VALORANDO el papel que pueden desempeñar las empresas para ir más allá de la aplicación de la reglamentación a través de iniciativas voluntarias y de las contribuciones voluntarias de determinados agentes económicos;

OBSERVANDO que hasta la fecha las medidas voluntarias y reglamentarias no han logrado detener la pérdida de biodiversidad;

CONSIDERANDO que esta nueva forma de economía contribuiría a la aplicación del enfoque Positivo para la Naturaleza de la UICN y a una Economía Azul regenerativa, uno de los ocho cambios transformadores clave identificados en la Visión estratégica a 20 años de la UICN;

PREOCUPADO porque la aparición de nuevos modelos económicos denominados “regenerativos” sea coherente con la dinámica de los ecosistemas; y

PREOCUPADO por la falta de una definición oficial científica y metodológica (marco normativo) de los conceptos de empresa regenerativa o economía regenerativa;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. SOLICITA al Director General que establezca un grupo de trabajo integrado por miembros de la UICN y expertos de las Comisiones para redactar un documento en el que se definan y caractericen los modelos empresariales regenerativos;

2. INVITA a los miembros de la UICN a contribuir a:

a. la definición de criterios que permitan clasificar un modelo de negocio o actividad como economía regenerativa;

b. el examen de formas de orientar a los actores económicos hacia estos modelos; y

c. la recopilación de experiencias ya implementadas; y

3. PROPONE basar la economía regenerativa en los siguientes principios:

a. la interdependencia de los sistemas vivos, incluidos los sistemas humanos;

b. el mantenimiento o la restauración de la capacidad funcional y evolutiva de los ecosistemas;

c. el respeto de los límites del planeta mediante una gobernanza colectiva adecuada a escala mundial, clave de la resiliencia;

d. actividades humanas que permitan la regeneración de los ecosistemas, de modo que sus efectos positivos sobre la naturaleza superen sus impactos negativos; y

e. una escala de territorios definidos, con una coherencia espacial y temporal que permita seguir la dinámica de la coevolución a lo largo del tiempo.